EXPEDIENTE Nº 3414/2010

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Almería
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Almería

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Ingeniería y Arquitectura formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda que el Reglamento que adapta las normas de permanencia de las Universidades a la estructura de las enseñanzas que contempla el RD. 1393/2007 sea publicitado y aprobado antes de la implantación del título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda describir y completar el procedimiento de consulta externo utilizado para la elaboración del Plan de Estudios propuesto, identificando qué colectivos han sido consultados y qué resultados obtenidos en la consulta justifican la propuesta del título.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda aportar la información acerca de la correspondencia entre las competencias que se proponen y las recogidas en documentos de redes o entidades internacionales.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda especificar en la memoria el perfil de ingreso recomendado de los estudiantes que acceden al Máster.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda especificar si se contemplan acciones de movilidad específicas del Máster; en su caso, se recomienda indicar los convenios específicos a los que puede acogerse el alumnado del Máster, así como los objetivos, las posibles ayudas, planificación y mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación y reconocimiento de curricular de las acciones de movilidad.

2. Se recomienda ampliar los contenidos de las materias, de forma que pueda valorarse su adecuación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda especificar los recursos materiales y servicios asignados directamente a este título de Máster.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título.

ANECA
AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

EXPEDIENTE Nº 3414/2010

En Madrid, a 21/06/2010
LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez